

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 355/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Rubén Ricardo VARELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1993 la materia Técnicas Digitales II, previo a la aprobación de su correlativa mediata Informática I, rendida el 4 de agosto de 1993.

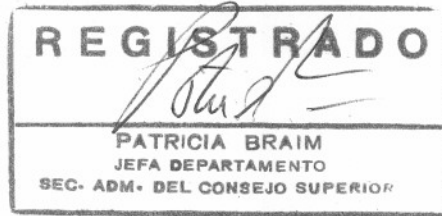
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 355/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

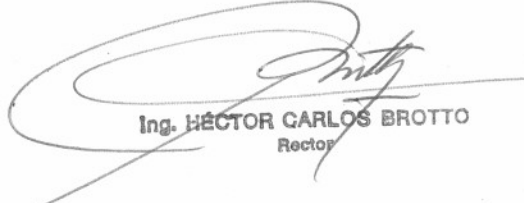
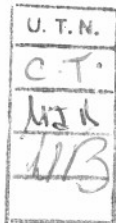


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 355/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado efectuado en el año 1993 de la asignatura Técnicas Digitales II, eximiéndolo de su correlativa mediata Informática I, al alumno Rubén Ricardo VARELA, legajo nro. 11-12992-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 726/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO